

**ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de este instituto a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.-** La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el(la) Presidente(a) del Comité a través del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

**SEGUNDA.-** La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal del **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**, del **31 de Enero de 2019** al **07 de Febrero de 2019\***.

**TERCERA.-** La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del **08 de Febrero de 2019** al **12 de Febrero de 2019**.

**CUARTA.-** Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

**QUINTA.-** Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

***Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.***

**SEXTA.-** El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **31 de Enero** de 2019, se publicará la Convocatoria en los estrados del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa ubicados en **la dirección general del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet **del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**.

2. Los días **31 de Enero al 1 de Febrero de 2019**, en horario de **8:00 am a las 16:00** la **Lic. Gabriela Gallegos Cruz**, recorrerá cada una de las unidades administrativas del **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles miembros temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del área jurídica.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día **07 de Febrero** de 2019, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas, el (la) Director(a) Administrativo(a) o equivalente.

**SÉPTIMA.-** El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **08 de Febrero** de 2019, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), en presencia de un representante del área jurídica.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**, mediante los estrados ubicados en **la dirección general del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física**, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet **del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa** el día **08 de mes de 2019**.

3. El día **13 de Febrero** de 2019 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la **Dirección General del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**, en horario de **8:00 am a 16:00 hrs.**, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del área jurídica, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las **16:00 hrs del día 13 de Febrero de 2019**, se cerrará la votación y se retirará la urna.

5. Una vez cerrada la votación, el (la) Presidente(a), con ayuda del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), y en presencia de un integrante del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

6. El día **14 de Febrero** de 2019 se publicarán los resultados de la votación en los estrados **del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa** y en la página de internet de la propia **del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**.

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**S, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

En el caso de las dependencias, los(as) dos miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los(as) dos que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales suplentes los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

Y en las Entidades, los(as) cuatro miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los(as) cuatro que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales suplentes los(as) cuatro servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

### **CONSIDERACIONES**

•El proceso será verificado por personal del área jurídica.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que

de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el (la) Presidente(a) del Comité convocará nuevamente a elección el día **19 de Febrero** de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de **del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa** y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala *el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el(la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

**Atentamente**

**MAP. Enrique Edmundo Flores Pérez**

**Encargado de Despacho del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.**